



No. 20221700142581  
 Fecha Recauda: 03-NOV-2022 12:11  
 Destino: HEREDEROS DE MARTIN CASTILLO  
 RODRIGUEZ  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1 Cod ver:

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1148	Fecha:	20 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DEL SEÑOR MARTIN CASTILLO RODRIGUEZ ; JACINTA MARTINEZ CASTILLO
<b>NIT o CC:</b>	1154629 Y 23107736
<b>Predio Numero:</b>	010103100016000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 12 22 13
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 12 22 13

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, MARTIN CASTILLO RODRIGUEZ Y JACINTA MARTINEZ CASTILLO, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. No. 1154629 Y 23107736, son propietario (s) del inmueble, identificado con el código catastral No 010103100016000, ubicado en K 12 22 13, del Municipio de Sogamoso.

Que inmueble, identificado con el código catastral No 010103100016000, adeuda el impuesto predial desde el año 2015 a 2018, y 2020 al 2022, se abre cobro coactivo con expediente No. 571 de 2018, y 100 del 2020, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años, 2020 a 2022 inclusive.

Que el Señor MARTIN CASTILLO RODRIGUEZ, en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1154629, cancelada por muerte según novedad del 02/03/2022, razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados de conformidad con la ley, al cumplimiento de las obligaciones fiscales por concepto del impuesto predial, cancelado las acreencias a favor del Municipio de Sogamoso

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

2163416977

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S. ALI.	EXCED. DE VOL	TOTAL
2020	6.00	79,681,000	478,086	284,562	0	0	0	9,562	0	0	772,210
2021	6.00	82,071,000	485,783	182,429	0	0	0	9,849	0	0	678,061
2022	6.00	84,533,000	507,198	52,877	0	0	0	10,144	0	0	570,219

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
 PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------


COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1148 del 20 de Octubre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

 Centro de Atención al Ciudadano

El documento que acompaña el presente estado de cuenta fue sometido con el presente documento a un proceso de validación, siendo identificado el interesado e inscrita la orden de pago en el sistema de cobro de impuestos de la SECRETARÍA DE HACIENDA por medio de la plataforma electrónica contenida en los documentos que conforman la guía No. 2 1 6 3 4 1 6 9 7 7

Tipo	# folios	# anexo
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diversos fines	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotajeables.

servientrega

Servientrega S.A NIT. 868.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 11 / 2022 15 : 50

Fecha Prog. Entrega: 5 / 11 / 2022



# GUIA No. 2163416977

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P.: CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
	<b>CARRERA 12 22 13</b>			
	<b>Nombre: HEREDEROS DE MARTIN CASTILLO RODRIGUEZ</b>			
	<b>Teléfono: 7702040</b>		<b>D.I./NIT: 1154629</b>	
	<b>País: COLOMBIA</b>		<b>Cód. Postal: 152210344</b>	
	<b>email:</b>			

**GESTIÓN JUDICIAL**

Mandato de Transporte | Licencia No. 809 de Marzo 2000 | MINTIC | Licencia No. 1776 de Sept. /2010

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	1	2	3
			/	/	/			
Desconocido			/	/	/			
Rehusado	2		/	/	/			
No reside								
No reclamado	3		/	/	/			
Dirección errada								
Otro (Indicar cual)								

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416977



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:



Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4.200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 4.300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

Observaciones en la entrega:



 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>	
		1830857
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2163416977	Fecha de Envío	4	11	2022

<b>Remitente</b>	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

<b>Destinatario</b>	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE MARTIN CASTILLO RODRIGUEZ CARRERA 12 22 13			
	Dirección	CARRERA 12 22 13	Teléfono	7702040	


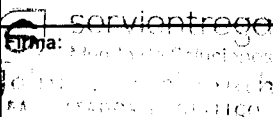
Información de Devolución del Documento
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	4	11	2022

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:</b> COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento Interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				  2173060471
JHON HOCHMUTH			Día	Mes	Año	HH	
	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	29	11	2022	9	22	

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.